

**INSTITUTO NACIONAL DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL**

**RESOLUCIÓN: ICAU05/2022**

Montevideo,

07 FEB. 2022

**VISTO:** lo establecido por las Bases No Concursables del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2022, sobre los requisitos para las postulaciones de los proyectos audiovisuales en la vía disponible para la línea Promoción del Cine Nacional. -----

**RESULTANDO:** I) que la Sra. Micela Solé, titular de la C.I.: 2.889.225-9, representante de la sociedad de hecho "Solé Malcuori Micaela y Hendler Schutz Daniel", inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el N° de RUT 216026680016, postuló la película "El filmador", largometraje documental, solicitando un apoyo a la línea Promoción del Cine Nacional. -----

II) que los apoyos postulados a esta línea consistirán en un monto máximo de hasta \$500.000 (pesos uruguayos quinientos mil) para largometraje ficción y un monto máximo de hasta \$300.000 (pesos uruguayos trescientos mil) para largometraje documental.-----

III) que los apoyos postulados pueden solicitar una Ayuda adicional para el estreno en el interior por un monto de hasta \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil).-----

VI) que, según la evaluación realizada por parte del Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual (INCAU), el proyecto cumple con los requisitos y criterios relevantes,-----

V) que el mismo tiene fecha de estreno el 10 de marzo del corriente, en Montevideo, en Cinemateca, Sala "B", Life Alfabeta y Life 21; y en el interior en el mes de marzo Cine Club Carmelo en Carmelo y Centro Cultural Miramar en Piriápolis. -----

**CONSIDERANDO:** I) Que la postulación cumple con los requisitos solicitados por las



Bases No Concursables del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2022-II) Que, dada la situación de emergencia sanitaria, y las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo, la presente colaboración al estreno a realizarse en forma presencial, queda sujeta a la autorización que emerja de las autoridades departamentales para poder concretar su realización. -----

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto y a las Bases 2022 del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual. -----

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL  
DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL**

**RESUELVE:**

**1º) OTÓRGUESE:** a la Sra. Micaela Solé, C.I.: 2.889.225-9, empresa inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el N° de RUT 216026680016, el monto de \$ 330.000 (pesos uruguayos trescientos treinta mil), destinados a la promoción y estreno de la película "El filmador"; línea Promoción del Cine Nacional, que se ejecutarán de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en las Bases No Concursables del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2022 para los apoyos de esta línea. El mismo será discriminado de la siguiente manera: -----

**\*300.000 (pesos uruguayos trescientos mil)** que corresponden a la evaluación realizada al proyecto de estreno previsto en el mecanismo de apoyo para largometraje ficción y largometraje documental (vía única).-----

**\*\$30.000 (pesos uruguayos treinta mil)** correspondiente a la Ayuda adicional para estrenos en el interior. El Beneficiario deberá destinar el 100% de este monto adicional a acciones dirigidas a la promoción del estreno en los cines del interior presentados en la propuesta. Estas acciones deberán estar detalladas en la presentación, así como en el Informe Técnico y de Ejecución presentado para la



rendición del apoyo.-----

2º) **IMPÚTESE:** dicha erogación a cargo de los fondos de INCAU depositados en la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), línea "Promoción del Cine Nacional".-----

3º) **COMUNÍQUESE:** a la Sra. Micaela Solé y a CND para sus efectos. -----

4º) **CUMPLIDO:** archívese. -----



**Roberto Blatt**  
DIRECTOR  
Instituto Nacional del  
Cine y el Audiovisual  
ICAU - Uruguay

